



Se modifican los tipos de interés de los préstamos hipotecarios concedidos en varios planes estatales de vivienda

Resolución de 6 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de marzo de 2015, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco del programa 1997 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008. (BOE núm. 93, de 18 de abril de 2015)

En los **Planes Estatales de Vivienda 1996-1999, 2002-2005** y en el **2005-2008**, se establecieron los criterios para fijar los **tipos de interés efectivos anuales**, iniciales, de los **préstamos** a conceder por las entidades de crédito, en el marco de los convenios de colaboración, suscritos por éstas, con los Ministerios correspondientes, competentes **en materia de vivienda**, para financiar las actuaciones declaradas como protegidas en esos planes, así como, en algún caso, sus revisiones.

En las normativas reguladoras de dichos planes, se establecieron también, los momentos, fechas o periodicidad y los métodos aplicables para **efectuar las revisiones establecidas, de los tipos de interés efectivos anuales**, aplicables a los préstamos cualificados y convenidos.